

**DR. CESAR EDGARDO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN**  
**PRESENTE**



**NÚMERO DE SOLICITUD “RUC”:** 15698      **FECHA:** 27 de septiembre de 2021

**LUGAR:** Puebla de Zaragoza      **PERIODO:** menos de 24 horas

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

**Objetivo de la reunión:** establecer acuerdos para coordinar acciones entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT) y la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Puebla (SMADSOT), para la definición y acompañamiento de los Ordenamientos Ecológicos municipales y regionales, nuevos o a actualizar en el Estado de Puebla.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

**Por parte de los funcionarios públicos del Estado de Puebla, asistieron a la reunión de Trabajo:**

1. Norma Sandoval Gómez. Subsecretaria para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano - SMADSOT.
2. Adrián Velázquez Luna. Director de Gestión del Suelo y sus Usos -SMADSOT
3. Fernando Silva Triste. Encargado de la Oficina de Representación de SEMARNAT en Puebla.
4. Diego Cervantes García. Jefe del Departamento de Educación Ambiental-SEMARNAT Puebla

Por parte de la SEMARNAT-DGPAIRS asistimos Sandra Esther Barillas Arriaga y Martha Shirley Reyes Quintero, para sesionar sobre la siguiente orden del día:

- Presentación de las personas asistentes.
- Exposición de avances de los trabajos para los Ordenamientos Ecológicos Municipales en Puebla-SMADSOT
- Comentarios a la presentación y planteamiento de la Directora de Ordenamiento Ecológico-SEMARNAT, y de la Subdirectora de Análisis Presupuestal, para la coordinación en la definición y acompañamiento de los Ordenamientos Ecológicos municipales y regionales, nuevos o a actualizar en el Estado de Puebla.
- Comentarios de los funcionarios asistentes
- Acuerdos de la reunión
- Cierre de la reunión.

**CONCLUSIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS:**

1. Se instaló mesa de trabajo de coordinación para ordenamientos ecológicos
2. En el mes de octubre se tendrán acercamientos por parte del personal de la representación estatal de la SEMARNAT y de la se Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Puebla con Presidentes Municipales, para plantear la importancia de los ordenamientos ecológicos y la relevancia de que los consideren como parte de sus PDM y de sus POA. (La DGPAIRS participará en las reuniones que se considere necesaria su intervención)

3. En el mes de noviembre se capacitará a las representaciones estatales en la metodología de los ordenamientos ecológicos participativos
4. Se revisará que los ordenamientos ecológicos que se encuentran en proceso de formulación sean nuevos o en actualización, regionales, locales o comunitarios; estén armonizados con los lineamientos que marca la LEEGPA en materia de ordenamientos y con las metodologías participativas, poniendo como eje la conformación de los comités de ordenamiento con la participación de los diversos sectores y actores que se encuentran en el territorio a ordenar.
5. Se armonizarán las estrategias de actuación para ordenamientos, y se definen criterios para los ordenamientos a realizar, considerando prioritarios aquellos que reúnan los criterios establecidos de manera consensuada y coordinada entre las dependencias participantes en la mesa de trabajo.
6. Se considera como prioritario realizar la actualización de los ordenamientos:
  - o Ordenamiento Regional Izta-Popo
  - o Ordenamiento Regional Cuetzalan
  - o Ordenamiento Local de dos municipios vinculados al río Atoyac
  - o Ordenamiento Local Atlixco (armonizado al ordenamiento regional Izta-Popo vigente)
7. Se señala que: para la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico participativos preferentemente deberá contratarse a Universidades Públicas Locales.

#### **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se avanza en el tema de la colaboración interdependencias y de los tres órdenes de gobierno, para la realización de Programas de Ordenamiento Ecológico con Participación Social; y se armoniza el propósito de generar instrumentos de planeación del territorio pertinentes social, económica, cultural y ambientalmente. Se atiende el principio siete del PND de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera; además de colocar el enfoque del respeto a los derechos humanos y el derecho de los pueblos a decidir sobre su territorio y los recursos que en él se encuentran.

**ATENTAMENTE**



\_\_\_\_\_  
Dra. Martha Shirley Reyes Quintero

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**